PATRICIA JAIME LATRE (1 de 1)
Arquitecta
Fecha Firma: 02/02/2018
HASH: cf7d80bbf29eef7861449771d5748711

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTEBO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE UTEBO

CATALOGACIÓN FÁBRICA LA MAQUINARIA, CAPILLA Y JOAQUÍN COSTA Nº 4

Enero de 2018

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Se redacta la presente propuesta de modificación puntual nº 29 del PGOU de Utebo promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utebo con el fin de incluir en el Catálogo municipal de edificios del patrimonio histórico la fábrica La Maquinaria situada en el Polígono Industrial La Estación, la Capilla situada en camino Estación nº 22 y el edificio situado en calle Joaquín Costa nº 4 debido a su valor arquitectónico, histórico y cultural.

LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo al artículo 85 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, las modificaciones aisladas de las determinaciones de los planes deberán contener los siguientes elementos:

a) La justificación de su necesidad o conveniencia y el estudio de sus efectos sobre el territorio.

b) La definición del nuevo contenido del plan con un grado de precisión similar al modificado, tanto en lo que respecta a los documentos informativos como a los de ordenación.

JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD O CONVENIENCIA

El vigente PGOU establece dos niveles de protección del patrimonio histórico: edificios de interés monumental y edificios de interés arquitectónico.

Dentro de su Catálogo de edificios del patrimonio histórico, declara como edificio de interés monumental la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, declarada además Bien de Interés Cultural junto con su entorno, y como edificios de interés arquitectónico varios edificios en su mayor parte de carácter residencial situados en el Casco Antiguo del municipio.

Estos edificios catalogados cuentan con los niveles de protección establecidos en los artículos 6.1.1. y siguientes de la normativa del PGOU, que entre otras

determinaciones prohíben su demolición, por entender que este patrimonio constituye la identidad del legado histórico de los ciudadanos.

La fábrica La Maquinaria se encuentra documentada e inventariada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) del Gobierno de Aragón. Se reproduce a continuación la síntesis histórica que consta en las fichas correspondientes a “Maquinaria y Metalurgia Aragonesa” y “Edificio de oficinas” del SIPCA:

El 30 de diciembre de 1901 el Diario de Avisos anuncia el próximo nacimiento de la empresa Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S.A., cerca de la estación Utebo-Monzalbarba.

La empresa nace en 1902, constituyéndose en Zaragoza el 14 de febrero de ese mismo año con domicilio social en Coso, 70, principal. Se lleva entonces a cabo, a partir del proyecto de 1901 del ingeniero Carlos Mendizábal, la construcción de los talleres, el edificio de oficinas y una barriada obrera constituida por 30 casas de dos plantas con habitaciones para 108 familias.

Desde sus inicios mostró ciertas preocupaciones de orden social y de mejora de la clase productora. Ya en 1910 ofrece asistencia medico-farmaceútica a sus trabajadores, y también a sus familias por poco más. En 1918 se crean los comedores de personal y en 1920 las escuelas primarias con maestros de ambos sexos.

En los años treinta la empresa vive su momento culminante, con alrededor de 250 trabajadores en plantilla, si bien la Guerra Civil supuso un momento traumático.

El 3 de octubre de 1939 comienzan a funcionar las escuelas de aprendices, aún antes de que fueran creadas en febrero de 1940 por orden del Ministerio de Trabajo.

El recinto fabril contaba incluso con una capilla privada para celebrar misa los domingos y días de precepto.A partir de la crisis de 1973, la empresa vive momentos de declive como consecuencia de la creación de multinacionales y la competencia de casas mecanico-eléctricas extranjeras hasta su cierre el 31 de julio de 1981, paralelo al de las azucareras y coincidiendo con la crisis generalizada que vive por entonces la economía aragonesa.

En en área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento constan también unas breves notas de la actividad de la empresa Maquinaria y Metalurgia Aragonesa:

Así, en este fondo documental destacan las fotografías del complejo industrial Maquinaria Metalúrgica Aragonesa S.A., conocida por los locales como "la fundición", de las que se encuentran imágenes de las imponentes turbinas que fabricaban, tanquetas, maquinaria pesada y hasta cascos de barco.

Se ubica en Utebo (Zaragoza) al lado de la antigua estación de ferrocarril de Utebo-Monzalbarba. Se dedicaba también a la construcción de maquinaria para azucareras, reparación de locomotoras, reguladores y llaves hidráulicas.

Junto a ella se creó una urbanización con escuelas y capilla para los trabajadores y sus familias.

Maquinaria Metalúrgica Aragonesa S.A, junto con otras como Averly o las azucareras fueron los exponentes de la industrialización en Aragón, además de ser un gran motor de dinamización local. Era toda una institución, era una empresa muy paternalista, como eran antes, con escuela, y en ella trabajaban generaciones y generaciones. Cuando cerraron en los años 80 ningún trabajador tuvo problema para entrar en General Motors porque tener un nivel profesional muy cualificado.

En la Guerra Civil las industrias siderúrgicas fueron puestas a servicio del esfuerzo bélico, y en el caso de la de Utebo se fabricaron dos tipos de vehículos blindados, los 'escachamatas', tal y como ha documentado este estudioso de la localidad, de las que también hay imágenes.

En relación a la Capilla, de acuerdo a los datos catastrales consultados la construcción data de al menos 1930, formando parte del conjunto de La Maquinaria, y tratándose por tanto de un bien cultural que constituye el legado histórico del municipio.

En cuanto a Joaquín Costa nº 4, de las inspecciones realizadas en los inmuebles catalogados sitos en Callejuela nº 1, nº 3 y nº 5 por su mal estado de conservación se desprendió que el inmueble sito en Joaquín Costa nº 4, no catalogado, forma parte del mismo edificio originario, un palacio del S. XVII.

Además de considerar que carece de sentido catalogar únicamente parte del edificio histórico y no proteger de forma íntegra principalmente su fachada y volumen, en estos momentos y de conformidad con el planeamiento sería posible autorizar su derribo para la construcción de un edificio de planta baja más dos, donde no sólo se vería alterada la fachada y volumen del edificio histórico sino que se vería gravemente afectada la estética urbana en un enclave de referencia como las cuatro esquinas del casco antiguo del municipio.

En base a lo anterior se considera que tanto el edificio principal de la fábrica La Maquinaria como la Capilla y Joaquín Costa nº 4 deben catalogarse como edificios de Interés Arquitectónico con el objeto de conferirles niveles de protección suficientes para garantizar su conservación.

ESTUDIO DE SUS EFECTOS SOBRE EL TERRITORIO

De acuerdo al artículo 6.1.1 de la normativa del vigente PGOU se entiende por patrimonio histórico el conjunto de los bienes culturales, sociales y económicos, de carácter natural o producto de la acción del hombre, que constituyen la identidad del legado histórico de los ciudadanos.

Habiendo puesto de manifiesto en el apartado anterior el valor de los tres edificios objeto de la presente modificación del PGOU, los efectos sobre el territorio no son otros que la protección del patrimonio histórico del municipio.

DEFINICIÓN DEL NUEVO CONTENIDO DEL PLAN

Se amplía el Catálogo de edificios del patrimonio histórico contenido en el Plan General de Ordenación Urbana incluyendo la fábrica la Maquinaria, la Capilla y Joaquín Costa nº 4 como edificios de interés arquitectónico (nivel 2).

PGOU en vigor:

CAPÍTULO SEGUNDO

Catálogo de edificios del patrimonio histórico.

Art. 6.2.1. **EDIFICIOS DE INTERÉS MONUMENTAL**

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Art. 6.2.2. **EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO**

C) Hospital Nº 3

C) Pontillo Nº 3

C) Pontillo Nº 12

C) Pontillo Nº 16

C) Callejuela Nº 1-3-5

C) Callejuela Nº 11

C) Callejuela Nº 13

C) Callejuela Nº 15

C) Joaquín Costa Nº 25

Nueva redacción propuesta en la presente modificación del PGOU incluyendo los tres inmuebles en los edificios de interés arquitectónico relacionados en el artículo 6.2.2:

CAPÍTULO SEGUNDO

Catálogo de edificios del patrimonio histórico.

Art. 6.2.1. **EDIFICIOS DE INTERÉS MONUMENTAL**

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Art. 6.2.2. **EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO**

C) Hospital Nº 3

C) Pontillo Nº 3

C) Pontillo Nº 12

C) Pontillo Nº 16

C) Callejuela Nº 1-3-5

C) Callejuela Nº 11

C) Callejuela Nº 13

C) Callejuela Nº 15

C) Joaquín Costa Nº 25

C) Fábrica La Maquinaria

C) Capilla La Maquinaria

C) Joaquín Costa Nº 4

El régimen aplicable a los edificios de nueva catalogación será el establecido en los artículos 6.1.1 y siguientes del vigente PGOU.

Los elementos determinantes de la inclusión en el Catálogo de la fábrica La Maquinaria y Joaquín Costa nº 4 se concretan en fachada y volumen de los edificios principales, no advirtiéndose en el interior de los mismos ningún elemento arquitectónico histórico a proteger puesto que han sufrido diversas transformaciones a lo largo de los años, y en cuanto a la Capilla, el elemento determinante de su inclusión en el Catálogo se concreta en el volumen interior.

Utebo, a fecha de firma electrónica

La ARQUITECTA MUNICIPAL